ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 1
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES ($5,000.00) A LA CORPORACIÓN LEONES DE PONCE SOFTBALL TEAM I, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA TEMPORADA 2005 EN LA LIGA DE SOFTBALL SUPERIOR MASCULINO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: La corporación Leones de Ponce Softball Team I, Inc., es una corporación sin fines de lucro, inscrita en el Departamento de Estado con el número de registro 46829, organizada conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La corporación Leones de Ponce Softball Team I, Inc. ha solicitado ayuda económica al Municipio Autónomo de Ponce para sufragar parte de los gastos que conlleva el representar a nuestra Ciudad Señorial de Ponce en la temporada 2005 de la Liga de Softball Superior Masculino de Puerto Rico;

POR CUANTO: El equipo Leones de Ponce Softball Team I está formado por un grupo de hábiles atletas, cuyas destrezas y amplios conocimientos en la disciplina del softball ha permitido que derroten de forma continua y avasalladora a la oposición, no sólo en el ruedo local sino también a nivel de toda la Isla;

POR CUANTO: El Equipo ha logrado una larga cadena de logros, fomentando el deporte del softball y convirtiendo esta competencia en una muy practicada en Puerto Rico;

POR CUANTO: El Hon. Francisco Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, reconoce la labor del Equipo Leones de Ponce Softball Team I, por lo que recomienda favorablemente la concesión del donativo solicitado;

POR CUANTO: La solicitud de donativo efectuada por la corporación Leones de Ponce Softball Team I, Inc., cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7, Sección 2, del Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Actualmente existen fondos disponibles en el presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce para conceder el donativo solicitado; y la concesión del donativo propuesto no afecta adversamente las funciones ni operaciones del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de cinco mil dólares ($5,000.00) con cargo a la Partida Núm. 206010-09-01-0000-94.47 a la corporación Leones de Ponce Softball Team I, Inc., para cubrir parte de los gastos que conlleva representar a nuestra Ciudad Señorial de Ponce en la temporada 2005 de Softball Superior Masculino. Dicho donativo será entregado al señor Josué E. Pagán Ortíz, Apoderado de los Leones de Ponce, Urb. Valle Alto Calle Cordillera # 1126 Ponce, Puerto Rico, teléfono (787) 309-5871, (787) 259-3725.
En adición, el Municipio Autónomo de Ponce le facilitará al Equipo instalaciones deportivas adecuadas cuando estén disponibles para el éxito de la participación del mismo como equipo local en nuestro Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Dicho informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes entienda aplicables.

SECCIÓN TERCERA: El Director de la Secretaría de Recreación y Deportes deberá realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por LVP/PCL

RES 1 DONATIVO CORPORACIÓN LEONES DE PONCE SOFTBALL TEAM I, INC.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm.*** 1, ***Serie de 2005-2006***, Proyecto de Administración Resolución **"PARA APROBAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES ($5,000.00) A LA CORPORACIÓN LEONES DE PONCE SOFTBALL TEAM I, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA TEMPORADA 2005 EN LA LIGA DE SOFTBALL SUPERIOR MASCULINO; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 11 de julio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Mayra D. López Alvarez	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

*Los Honorables Nilda González González, Luis A. (Wito) Morales Crespo, Santos Silva Ojeda y Daisy Silvagnoli estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de julio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de julio de 2005***, y éste la firmó el día ***miércoles, 13 de julio de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de julio de 2005***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

ara